

## Información importante sobre su póliza Plan Patrimonial Banamex.

A continuación le presentamos algunos puntos importantes a considerar respecto a su póliza de **Plan Patrimonial Banamex**.

1. La póliza le ofrece beneficios fiscales<sup>(1)</sup> y la oportunidad de ahorrar a largo plazo en las diversas reservas en inversión que ponemos a su disposición.

Buscando su beneficio y protección, le informamos que su póliza no es discrecional, lo que significa que Seguros Banamex únicamente celebrará los movimientos que usted nos instruya a través de los medios establecidos.

2. Por lo anterior es indispensable que usted conozca perfectamente el **Plan Patrimonial Banamex** y las opciones de reservas en inversión que le ofrece. Para cualquier pregunta que usted tenga, puede consultar a su Banquero Patrimonial Seguros para que le explique y/o proporcione información sobre las distintas reservas en inversión, a fin de que usted seleccione la que más convenga a sus objetivos y necesidades.

3. Por la naturaleza de las inversiones, no es posible asegurarle rendimiento alguno (por parte de Seguros Banamex, ni de ninguna otra agencia gubernamental), estando sus inversiones sujetas a minusvalías o plusvalías derivadas de fluctuaciones del mercado. Por lo tanto, cualquier rendimiento que se garantice respecto de las citadas inversiones, no importando el medio, se tendrá por inexistente.

4. Es importante mencionar que una diversificación apropiada y su seguimiento permiten limitar la volatilidad de sus inversiones y, en consecuencia, reducir el riesgo. Por lo tanto es importante establecer una mezcla de activos de acuerdo a sus necesidades de inversión que evite la concentración en alguno de ellos, buscando un equilibrio entre el riesgo, rendimiento y horizonte de inversión. Diversificar sus inversiones considerando el total de sus contratos de inversión y pólizas con componente de inversión es esencial para minimizar los riesgos.

5. Seguros Banamex no presta asesoría legal o fiscal, en caso de requerir este servicio le sugerimos contacte a asesores independientes.

6. Para su mejor seguimiento, Seguros Banamex, se compromete a entregarle un estado de cuenta trimestral con la relación de todas las operaciones efectuadas al amparo de su póliza. Si existiera alguna duda sobre los movimientos que aparezcan en el mismo, podrán ser objetados por escrito, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de corte.

7. Los casos contratados en Dólares<sup>(2)</sup>, están sujetos a riesgos del tipo de cambio, ya que pueden llegar a fluctuar. Usted puede sufrir una pérdida de sus valores y los pagos subsiguientes de la prima (si los hay) pueden sufrir ajustes, como resultado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Debe considerar los riesgos de tipo de cambio y decidir si tomará tales riesgos.

Para mayor información del producto, designación de beneficiarios, aclaraciones y cancelaciones, podrá comunicarse al Centro de Contacto de Seguros Banamex al 55 1226 8584, las 24 horas, los 365 días al año o a través de nuestra página [www.segurosbanamex.com.mx](http://www.segurosbanamex.com.mx).

Si no está de acuerdo con la atención o servicio recibido, puede solicitar levantar una aclaración o queja llamando a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Seguros Banamex al 55 5062 6723 desde México, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs., y sábados de 8:00 a 16:00 hrs., vía correo electrónico a [sbaunecond@banamex.com](mailto:sbaunecond@banamex.com) o directamente en Moras 850, planta baja, Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03240, Cd. de Méx., en el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

Aplican términos, exclusiones y condiciones generales de la póliza vigente, las cuales puede consultar en [www.segurosbanamex.com.mx](http://www.segurosbanamex.com.mx)

(1) De acuerdo al art. 93 fracc. XXI de la LISR se deben cumplir los siguientes requisitos al momento de ocurrir el riesgo amparado (supervivencia o muerte): alcanzar la edad de 60 años, 5 años de vigencia ininterrumpida con la póliza, la prima sea pagada por el asegurado.

(2) Por Ley, los retiros anticipados (retiros parciales y cancelaciones) están sujetos a retención provisional de ISR por el 20% sobre intereses reales generados, y en el caso de pólizas denominadas en dólares, pudiera retenerse adicionalmente el impuesto sobre la ganancia cambiaria del monto a retirar. La liquidación puede variar de acuerdo a la reserva elegida.

En este producto no existe asesoría al cliente, por parte del personal de las empresas del Grupo Financiero Banamex (ningún empleado).

En caso de que su queja no haya sido atendida con oportunidad, podrá referirse a CONDUSEF a través de su página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) o en su caso puede dirigirse a sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, C.P. 03100 en la Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, o enviar un correo electrónico a [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en [www.segurosbanamex.com.mx](http://www.segurosbanamex.com.mx)